

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8708 CÁCERES

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000111 /2009, por auto de 19-02-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luis Rodríguez Sabat, María del Pilar González Carrillo, con domicilio ambos en calle Luis Rivera n.º 0006 - Valencia de Alcántara, con D.N.I. n.º 77998393B y 7043039W, respectivamente y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valencia de Alcántara.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Cáceres, 19 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100013406-1